

EST-VSC-PARCU-071

ESTADO No. 071

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **17 de SEPTIEMBRE del 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO PARCU	KCH-16051	GUILLERMO FORERO FERNANDEZ	14/09/2018	1538	<p>Se emitió por parte de la Agencia Nacional de Minería el Auto PARCU No. 1429 de fecha 28 de agosto del 2018, en el cual se estableció como fecha para realizar la diligencia de amparo administrativo el día viernes 14 de septiembre del 2018, librándose los oficios correspondientes a la personería municipal para la respectiva notificación.</p> <p>En vista que, el titular a través de radicado 20189070338382 de fecha 11 de septiembre del 2018, solicita reprogramación de la diligencia de amparo administrativo, toda vez que solicitan cambio de ingeniero para la diligencia y manifiestan que a la fecha conocen que la explotación al área del título KCH-16051 está siendo realizada por los titulares del contrato No. 431, es por ello que se suspende la diligencia y se procede a reprogramar.</p> <p>Es del caso aclarar que la diligencia de amparo administrativo en este momento recae sobre los titulares del título 431 (ECOOTRASMAR), ante la explotación efectuada sin autorización en el área del contrato KCH-16051.</p> <p>De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a la parte querellante y a los querellados para el LUNES PRIMERO (1) DE OCTUBRE DEL 2018, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA - ANM, ubicado en la calle 13ª No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.</p> <p>Entre otras cosas, se les recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito en Registro Minero Nacional. (Artículo 165 de la ley 685 de 2001).</p> <p>Dentro de este proceso, se ha determinado designar a la abogada MARIANA RODRIGUEZ BERNAL y al ingeniero de minas JOSE MARCELINO ASCENCIO pertenecientes a la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA</p>



EST-VSC-PARCU-071

					<p>DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.</p> <p>En el oficio de la querella se informa los datos de los querellados, por tanto, Procédase a librar los oficios correspondientes para la notificación de las partes y la fijación del edicto, de conformidad con lo indicado en el artículo 310 de la ley 685 de 2001.</p> <p>Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:</p> <p>QUERELLANTE: GUILLERMO FORERO FERNANDEZ TITULAR MINERO KCH-16051 NOTIFICACIONES: CONJUNTO CERRADO LA SABANA CASA B10 VIA BOCONO TEL: 3046542264 CUCUTA-NORTE DE SANTANDER</p> <p>QUERELLADOS: ECOTRASMAR NOTIFICACIONES: AVENIDA LIBERTADORES # 4-22 LOCAL 109 CONJUNTO CERRADO PRADOS NORTE TELF: 5817371 CUCUTA – NORTE DE SANTADER</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1)** día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7